

“Por medio de la cual se adopta el Procedimiento para la Liquidación de Nómina en la Contraloría de Bogotá D. C.”

Derogada por la R.R. No. 015 del 28-02-2018.

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D. C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el Acuerdo 519 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4° de la ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, procedimientos para la ejecución de procesos, actualización, de normas y la simplificación de procedimientos.

Que la Entidad mediante la Resolución Reglamentaria No. 034 del 5 de noviembre de 2014 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno-MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., cuyo objetivo general es proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la Administración Pública.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 008 del 05 de abril de 2016, se adopta la versión 6.0 del procedimiento para la Liquidación de Nómina en la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que se hace necesario adicionar y ajustar los anexos del procedimiento para la Liquidación de Nómina en la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSIÓN
1	Procedimiento para la Liquidación de Nómina	PGTH - 06	7.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

015

DEL

31 MAYO 2016

"Por medio de la cual se adopta el Procedimiento para la Liquidación de Nómina en la Contraloría de Bogotá D. C."

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en la Dirección de Planeación, en coordinación con la Dirección de Talento Humano, el mejoramiento continuo del procedimiento para la Liquidación de Nómina en la Contraloría de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes velar por la administración y divulgación del procedimiento para la Liquidación de Nómina en la Contraloría de Bogotá, D.C. reglamentado a través de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y subroga la Resolución Reglamentaria No. 008 del 05 de abril 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

31 MAYO 2016

LIGIA INES BOTERO MEJÍA
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Proyectó: Martha E. Benavides Rozo
Profesional Universitario

Aprobó: Henry León Torres
Subdirector Gestión de Talento Humano

Revisó: María Teresa Velandia Fernández
Directora de Talento Humano

Revisión Técnica: Biviana Duque Toro
Directora de Planeación

Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital N°. 5846'02 JUN 2016